



Resolución Ministerial

606-2002 MTC/15.13

Lima, 10 de octubre de 2002

Lima

Visto, el Memorandum N° 473-2002-MTC/15.03 del Viceministro de Comunicaciones respecto a la reasignación del Bachiller Profesional en Administración de Empresas, Aquiles Anibal Sándiga Lévano;

CONSIDERANDO:

Que, según el actual Presupuesto Analítico de Personal de este Ministerio, se encuentra vacante la plaza N° 00476 – Especialista en Telecomunicaciones I, Nivel Remunerativo SPC, de la Subdirección de Sistemas de Radiocomunicaciones de la Dirección de Administración de Frecuencias de la Dirección General de Telecomunicaciones;

Que, el señor Aquiles Anibal Sándiga Lévano es titular de la plaza N° 00437-Planificador I Nivel Remunerativo I SPE de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de acuerdo al Informe N° 012-2002-MTC/15.13.01, el cargo que ostenta el señor Aquiles Anibal Sándiga Lévano y el cargo al que será reasignado se encuentran comprendidos en el Grupo Ocupacional Profesional y tienen el mismo nivel ocupacional y que la mayor categoría remunerativa que tiene la plaza SPC no constituye impedimento para que proceda la reasignación;

Que, la reasignación solicitada cuenta con la conformidad del Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a los términos de su Oficio N° 30-2002-MTC/VIVIENDA/VMVU;

Que, el Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen;

De conformidad con la Ley N° 27557, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reasignar, a partir del 1 de septiembre de 2002, al Bachiller Profesional en Administración de Empresas, Aquiles Anibal Sándiga Lévano, de la plaza 00437 – Planificador I, Nivel Remunerativo SPE de la Dirección de Políticas Estrategias y Normas de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la plaza 0476 – Especialista en Telecomunicaciones I, Nivel Remunerativo SPE, de la Subdirección de Sistemas de Radiocomunicaciones de la Dirección de Administración de Frecuencias de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Despacho del Viceministro de Comunicaciones, a la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, a las Direcciones de Administración de Potencial Humano y de Remuneraciones y Pensiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones